

CAPITULO I

PLANEACION ESTRATEGICA

1.1 MISIÓN

Promover por medio de una gestión de trabajo adecuada, resultados que transformen ese esfuerzo en el desarrollo integral del municipio, mediante la construcción de planes, proyectos y proyectos incluyentes que generen las condiciones necesarias, un municipio socialmente responsable y con sentido social para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región.

1.2 VISIÓN

Ser un municipio próspero y desarrollado, a través, de la inversión de recursos en la prestación de los servicios básicos e infraestructura; con políticas públicas municipales orientadas hacia la gestión de sus recursos financieros transparentes en su inversión y gasto, asentada en el estímulo de principios y valores que permitan la integración de sus habitantes por medio de la participación comunitaria generadora del desarrollo.

1.3 OBJETIVOS

A continuación se describen los objetivos generales y específicos a fin de contar con directrices capaces de orientar los esfuerzos municipales para el mejoramiento de la Comuna.

1.3.1 General

El gobierno municipal tiene el trabajo de impulsar el desarrollo del municipio, proponiendo iniciativas y acciones que eleven el nivel de vida de sus habitantes, creando políticas sociales que desarrollen potencialidades a través del manejo de los distintos recursos con que se dispone, para lo cuál se debe concertar programas de inversión y apoyo del estado conociendo las distintas necesidades comunitarias puestas a cabo en la mesa de dialogo del Consejo de desarrollo comunitario.

1.3.2 Específicos

- Optimizar los recursos asignados en función el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio.
- Procurar el fortalecimiento económico del municipio por medio de una adecuada recaudación de los distintos impuestos y arbitrios, a efecto de realizar obras de beneficio público.
- Velar por el mejoramiento de normas establecidas en las condiciones de saneamiento ambiental y de los recursos naturales.
- Propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico por medio de la creación de potencialidades productivas que diversifiquen las actividades en la creación de productos y servicios del municipio.
- Manejar los distintos fondos que ingresan a las arcas municipales para que los esfuerzos planteados se puedan concretar a través de la transparencia en el gasto público.

1.4 VALORES

Se debe enfatizar dar proporcionar valores intrínsecos que puedan motivar y denotar criterios en las relaciones de unidades con los servidores públicos que conforman la municipalidad.

Dentro de las cuales se puede mencionar:

- **Compromiso:** Las actividades programadas bajo las distintas disposiciones en los distintos niveles de autoridad, sean óptimos, con ello proporcionar servicios adecuados a la población.
- **Eficiencia:** actuar con claridad enfocándose en la generación de cada actividad a cumplir.
- **Liderazgo:** mejorar continuamente los procedimientos para denotar el avance hacia los resultados en las tareas planificados a ejecutar.

- **Honestidad:** El manejo de información y los recursos debe ser el adecuado teniendo siempre presente los principios de Confidencialidad y Ética profesional para con el vecino y compañeros de labores.
- **Responsabilidad:** se enfoca hacia la corporación municipal cuando se toma decisiones que trasciende en las labores lo que implica forma parte de ellas y llevarlas a cabo con cumplimiento y dedicación para que por medio de las buenas actitudes se contribuye al crecimiento y fortalecimiento del orden institucional.

1.5 Marco jurídico

Existe un sistema de ordenanzas que forman el marco regulador de las actividades municipales, éstas se dividen en normas internas y externas, a continuación se describen:

- **Normas internas**

Integradas por el conjunto de normas que regulan el buen funcionamiento interno de la organización. La Municipalidad de “El Adelanto” del departamento de Jutiapa por el reglamento interno, y los manuales que se establezcan en el curso normal de las actividades a desarrollar.

- **Normas externas**

Son las de carácter legal y obligatorio que establece el marco jurídico del país, entre éstas se encuentran:

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 34 (Derecho de Asociación), Artículo 253 (Autonomía Municipal, Artículo 254 (Gobierno municipal) y mínimos de la legislación del trabajo).
- Código Municipal. Decreto 12-2002 Art. 68
- Código Civil.
- Código de Trabajo.
- Ley de Servicio municipal
- Ley de Servicio Civil
- Otras leyes.

